

LA TRANSPARENCIA EN EL SALVADOR: EVALUANDO LA EFECTIVIDAD DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Expositora

Carmen Guevara

Investigadoras

Laura Andrade

Carmen Guevara

Instituto Universitario de Opinión Pública, IUDOP

El informe sobre la transparencia en El Salvador fue el cuarto de una serie de siete informes producidos en el marco del Monitor Centroamericano de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), enfocados en el periodo 2014-2017. Los datos de este informe se obtuvieron a través de la revisión bibliográfica de memorias de labores e información oficiosa disponible en los portales web oficiales de transparencia del Órgano Judicial, la Asamblea Legislativa, la Policía Nacional Civil, el Ministerio de la Defensa, Fuerza Armada de El Salvador y la Fiscalía General de la República. También fueron revisadas las memorias de labores del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), y se realizaron solicitudes de información estadística conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública.

El informe destaca que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) ha logrado aglutinar en un portal central de transparencia la información pública de casi 300 instituciones obligadas, y ha desarrollado una metodología de evaluación de la información oficiosa y de la gestión documental y del archivo de los entes obligados. La Unidad Jurídica de dicho instituto

reportó para el periodo 2014-2017 cerca de dos mil procedimientos iniciados en el IAIP por solicitantes de información, entre los cuales se hallan recursos de apelación, procedimientos sancionatorios y procedimientos por falta de respuesta. Pese a estos esfuerzos, hay ejemplos claros de las resistencias de varias instituciones a transparentar su información pública; uno de ellos es el alto número de procedimientos de apelación iniciados entre 2014 y 2017.

Al contrastar la evaluación otorgada en 2017 por el IAIP al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), la Policía Nacional Civil (PNC), la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General de la República (FGR), situando cada una en el conjunto de las 96 instituciones que fueron fiscalizadas por su nivel de cumplimiento de elementos de transparencia activa en 2017, la CSJ se ubica en el lugar 11 del ranking de calificaciones promedio otorgadas, seguida por el MDN, que aparece en el lugar 26, mientras que la FGR se posiciona en el lugar 41. Estas tres entidades obtuvieron calificaciones globales a partir de las que puede afirmarse que fueron aprobadas en aspectos básicos de transparencia

activa. En cambio, entre las entidades reprobadas se encontraba el MJSP, que se situó en el lugar 63 del ranking de las calificaciones promedio, seguido de la PNC, que apareció en el lugar 84. En 2017, la PNC estaba entre las 20 entidades peor calificadas en su cumplimiento de requisitos de transparencia activa.

Conforme a la LAIP, las instituciones obligadas deben elaborar y publicar índices semestrales de la información que se ha clasificado como “reservada”. El estudio encontró que, de las cinco entidades analizadas a lo largo del periodo 2014-2017, las tres que colocaron más información en reserva fueron el Ministerio de la Defensa Nacional, la Policía Nacional Civil y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Además, aunque las cinco entidades de seguridad y justicia analizadas han puesto información financiera a disposición del público en sus portales de transparencia, esta información está incompleta en varios casos, pues no siempre se ha puesto a disposición del público la información primordial, como las remuneraciones, las contrataciones y adquisiciones, subsidios e incentivos fiscales, o recursos públicos que son destinados a entes privados. Asimismo, en el informe se destaca el bloqueo al acceso a la información relativa a las declaraciones de patrimonio de los funcionarios públicos, lo que constituye un obstáculo para exponer al ojo público los posibles indicios del cometimiento del delito de enriquecimiento ilícito.